ECONOMISTO JURIST



Redacción



Las Cortes aprueban definitivamente la reforma fiscal que entra en vigor el 1 de enero de 2015

Proyecto de Ley por el que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

El Congreso de los Diputados aprobó el 20 de noviembre las enmiendas incorporadas en el Senado a la reforma fiscal, con lo que se pone fin a la tramitación parlamentaria de la misma.

La reforma tributaria, que ha sido enriquecida en el Congreso y el Senado gracias a la aportación de los grupos parlamentarios, incorpora un conjunto de medidas con el objetivo de impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y la competitividad empresarial.

El texto incluye una rebaja de la carga fiscal para 20 millones de contribuyentes, se simplifican y modernizan los principales tributos para hacerlos más justos y equitativos, a la vez que se favorece el ahorro, la inversión y se incentiva la luc

...